

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3917** BARCELONA

EDICTO

Xavier Garcia Bonet, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad a! auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, Hago saber:

Número de asunto. Sección primera: Declaración del concurso 1148/2018  
Sección: Concurso abreviado 1148/2018.

NÍG:0801947120188004352

Fecha del auto de declaración. 11/12/18.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Signan Center, S.L., con B65584559.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Itsaso Santos Olalde, abogada. Dirección postal: Avenida Diagonal 593 7.º la, 08014. - Barcelona  
Dirección electrónica: [concursosignancenter@grupozubizarreta.es](mailto:concursosignancenter@grupozubizarreta.es) Teléfono 902.54.07.51

Régimen de las facultades del concursado, intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa de! concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 27 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, .

ID: A190004678-1